

# MINISTERIO DE HACIENDA

# **DIRECCION DE POLITICA ECONOMICA Y FISCAL**

# INFORME SOBRE SUBSIDIOS EN EL SALVADOR PERIODO 2014- 2018

San Salvador, marzo de 2019

# Contenido

| 1. | Evolución de los Subsidios en El Salvador: Período 2014- 2018         | 3    |
|----|-----------------------------------------------------------------------|------|
|    | 1.1 Introducción                                                      | 3    |
| 2. | Subsidio al Gas Licuado                                               | 5    |
|    | 2.1 Antecedentes.                                                     | 5    |
|    | 2.2 Beneficiarios del subsidio.                                       | 6    |
|    | 2.3 Fuente de Financiamiento                                          | 7    |
|    | 2.4 Evaluación Socioeconómica                                         | . 10 |
|    | 2.5 Contribuciones en la Equidad                                      | . 12 |
|    | 2.6 Cómo beneficia a los hogares el subsidio al gas                   | . 12 |
| 3. | Subsidio al Transporte Público de Pasajeros                           | . 13 |
|    | 3.1 Antecedentes                                                      | . 13 |
|    | 3.2 Valor de Subsidio                                                 | . 13 |
|    | 3.3 Fuente de Financiamiento                                          | . 14 |
|    | 3.4 Evaluación de impacto socioeconómico y contribución en la equidad | . 14 |
| 4. | Subsidio a la Energía eléctrica                                       | . 15 |
|    | 4.1 Antecedentes                                                      | . 15 |
|    | 4.2 Población beneficiada                                             | . 15 |
|    | 4.3 Fuente de Financiamiento                                          | . 15 |
| 5. | Conclusiones                                                          | . 17 |

#### 1. Evolución de los Subsidios en El Salvador: Período 2014- 2018

#### 1.1 Introducción

Con el objeto de dar cumplimiento al Artículo 6 literal i) de la Ley de Responsabilidad Fiscal para la Sostenibilidad de las Finanzas Públicas y el Desarrollo Social, el cual estipula que se debe elaborar un informe detallado de los subsidios, indicando su monto, costo de administración, fuente de financiamiento, una evaluación e impacto socio económico, incluyendo sus contribuciones en la equidad.

El Presente Informe consolidado fue elaborado tomando como base la información proporcionada por las siguientes instituciones: El Ministerio de Economía que presentó informe sobre el Subsidio al Gas Licuado de Petróleo (GLP); el Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía (FINET), con información sobre el subsidio a la Energía Eléctrica y del Viceministerio de Transporte que administra el subsidio a las Tarifas del Servicio Público de Transporte Colectivo de Pasajeros. La información sobre el gasto en subsidios corresponde al período de ejecución 2014-2018 y las fuente de financiamiento fueron: a) Subsidio al Gas Licuado de Petróleo GLP a través de la Cuenta Especial de Estabilización y Fomento Económico (FEFE) la cual se integra con un cargo de ¢1.3921 o su equivalente en dólares, por la venta de cada galón de gasolina, gasohol o mezclas de gasolina con carburantes, y con recursos del Fondo General del Estado; b) Subsidio a las tarifas del Servicio Público de Transporte Colectivo de Pasajeros, que es financiado con el valor de la contribución especial para la estabilización de las tarifas del servicio público de transporte colectivo de pasajeros, con diez centavos de dólar de los Estados Unidos de América por galón (US\$0.10) de diésel, bajo con azufre y gasolinas regular o especial y c) subsidio a la energía eléctrica que se ha financiado con recursos de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL), a través del (FINET).

En ese contexto, las erogaciones en subsidios a servicios básicos consolidados, descritos en el párrafo anterior, durante el período de análisis 2014-2018 muestra una tendencia decreciente al pasar de US\$323.4 millones en 2014 a un estimado de US\$164.2 millones en 2018, cuya reducción de US\$ 159.2 millones fue producto de una mayor focalización y una mejora en el mecanismo de

entrega del GLP. El total acumulado en el período de referencia ascendió a US\$1,050.2 millones, como se muestra en el Cuadro No.1

Con respecto al subsidio a la **energía eléctrica**, se observa que en ese mismo período 2014-2018 también mostró una tendencia decreciente al pasar de US\$178.1 millones a un estimado de US\$50.5 millones en 2018, evidenciando una mayor focalización de los subsidios y por consiguiente una mayor racionalización del gasto público.

Por su parte, **el subsidio al GLP** durante el período 2014-2018 también muestra una tendencia decreciente al pasar de US\$106.0 millones al inicio, a US\$76.9 millones en 2018, equivalente a una reducción del 27.5%. En este caso las reducciones también fueron generadas por los esfuerzos por focalizar el subsidio utilizando el mecanismo de la tarjeta solidaria; sin embargo, para 2018 se estimó un incremento debido al mayor nivel de precios internacionales del petróleo y sus derivados<sup>1</sup>, y por la incorporación de 50 mil nuevas familias beneficiarias con el subsidio a partir de la implementación del Plan 10.

El subsidio **al Transporte Público de Pasajeros** para el período de 2014-2018 se autorizaron un total acumulado de US\$190.1 millones (incluye un valor proyectado para el mes de diciembre de US\$3.4 millones). El promedio del período fue en torno de US\$38.0 millones.

En 2018 el pago total de subsidios estimados ascendió a \$164.2 millones, donde al gas licuado de petróleo destaca con un monto de US\$76.9 millones, al transporte público de pasajeros, US\$36.8 millones, a la energía eléctrica se erogaron US\$50.5 millones.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Sin embargo, durante el mes de noviembre y diciembre mostró una reducción en el precio internacional que se vio reflejado en el gas propano.

Cuadro No. 1 Gastos destinados a Subsidios 2014 -2018

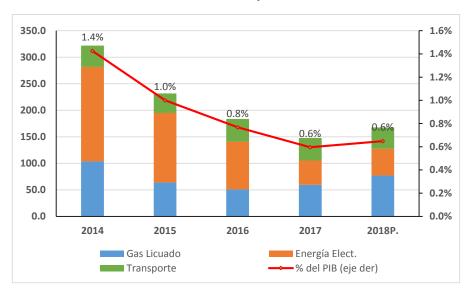
Millones de US \$

| Subsidios                               | 2014  | 2015  | 2016  | 2017  | 2018P | Total   |
|-----------------------------------------|-------|-------|-------|-------|-------|---------|
| Gas licuado de Petróleo                 | 106.0 | 66.9  | 53.0  | 61.9  | 76.9  | 364.7   |
| Transporte Público                      | 39.3  | 38.9  | 35.7  | 39.4  | 36.8  | 190.1   |
| Subsidio a la Electricidad:             | 178.1 | 131.0 | 90.2  | 45.6  | 50.5  | 495.4   |
| FINET (< 99 Kwh residencial)            | 0.0   | 0.0   | 0.0   | 45.6  | 50.5  | 96.1    |
| CEL (consumo > 99 kwh y no residencial) | 178.1 | 131.0 | 90.2  |       |       | 399.3   |
| Total                                   | 323.4 | 236.8 | 178.9 | 146.9 | 164.2 | 1,050.2 |

Fuente: Elaboración DPEF con base a información del MINEC, FINET y Vice Ministerio de Transporte

Gráfica No. 1 Subsidios 2014-2018

#### Millones de US\$ y % del PIB



#### 2. Subsidio al Gas Licuado

#### 2.1 Antecedentes.

Desde enero de 2014 se utilizó la tarjeta solidaria como medio para comprar el gas licuado, con el objetivo de racionalizar el gasto de subsidio, ese nuevo mecanismo permitió la sostenibilidad financiera. En ese contexto, se agruparon los beneficios que reciben los hogares, en un solo instrumento, lo que significó una menor presión fiscal por reducción de costos financieros; mayor seguridad para los beneficiarios; lo cual también contribuyó a los objetivos de los programas de Protección Social Universal.

#### 2.2 Beneficiarios del subsidio.

Cuadro No. 2 Clasificación por tipo de beneficiarios del subsidios al GLP (2014-2018)

| - | Año B | eneficiarios | Hogar    | Panadería | Totillería | Pupusería | Mercado | Escuela | ONG |
|---|-------|--------------|----------|-----------|------------|-----------|---------|---------|-----|
|   | 2014  | 1211,504     | 1179,824 | 1,993     | 15,293     | 10,512    | 2,618   | 1,250   | 14  |
|   | 2015  | 1234,767     | 1202,857 | 1,973     | 15,278     | 10,649    | 2,621   | 1,376   | 14  |
|   | 2016  | 1213,800     | 1186,569 | 1,601     | 13,060     | 8,930     | 2,114   | 1,513   | 14  |
|   | 2017  | 1189,873     | 1165,709 | 1,421     | 11,478     | 8,014     | 1,719   | 1,517   | 14  |
|   | 2018  | 1168,982     | 1147,111 | 1,297     | 10,390     | 7,047     | 1,577   | 1,546   | 14  |

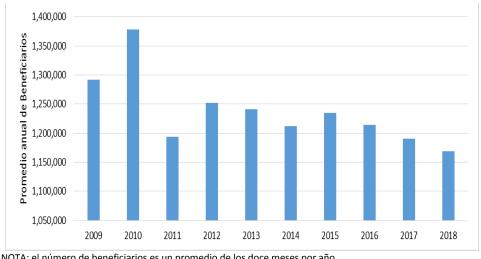
Nota: el número de beneficiarios es un promedio de los doce meses por año.

En el año 2014, se iniciaron las auditorías e inspecciones a las tiendas, con el fin de garantizar a la población que el cilindro de gas propano comprado, cumpla con la cantidad, calidad, seguridad y peso. Para los hogares, esta supervisión significó ahorro puesto que su cilindro de gas propano tiene una duración de más de 30 días.

En 2016 se realizó la revisión de la metodología de la focalización del subsidio al gas propano, con el fin de ser consecuentes con la eficiencia del gasto público y con las exigencias de la población. En este proceso se dio prioridad a las familias identificadas dentro de la estratificación social Alta-Baja, Media-Alta, Media-Media, Media-Baja y las subsecuentes clases bajas (identificadas en el mapa de estratificación socioeconómico del estudio realizado en 2010 por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), Ministerio de Economía (MINEC) y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

En 2018 se realizó una nueva revisión de la metodología de la focalización del subsidio al gas propano, enfocada en abolir a los sectores con alta capacidad adquisitiva y en favorecer a las familias que realmente lo necesitan, lo cual generó una baja en la cantidad de beneficiarios en dicho año. El gráfico 2 resume el comportamiento de los beneficiarios en los últimos 10 años.

Gráfica No. 2 Evolución del número de beneficiarios del subsidio al GLP (2009-2018)



NOTA: el número de beneficiarios es un promedio de los doce meses por año.

El cuadro 3 presenta el comportamiento de los beneficiarios por área rural y urbana durante el quinquenio 2014-2018. Se observa como, a lo largo del quinquenio, se ha dado prioridad a las familias que más lo necesitan, con énfasis en el área rural pasando de un 33.59% a un 35.78%; dicho período; por su parte, en área urbana se observó una reducción de 2.2% al pasar de 66.4% a 64.2% en 2018.

Cuadro 3: Comportamiento de los beneficiarios por Área Rural y Urbana (2014-2018)

| Área              | 2014      | 2015      | 2016      | 2017      | 2018      |
|-------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| Rural             | 406,944   | 419,697   | 419,732   | 421,334   | 418,262   |
| Rural porcentaje  | 33.59%    | 33.99%    | 34.58%    | 35.41%    | 35.78%    |
| Urbano            | 804,560   | 815,070   | 794,068   | 768,539   | 750,720   |
| Urbano porcentaje | 66.41%    | 66.01%    | 65.42%    | 64.59%    | 64.22%    |
| Total             | 1,211,504 | 1,234,767 | 1,213,800 | 1,189,873 | 1,168,982 |

Nota: el número de beneficiarios es un promedio de los doce meses por año

#### 2.3 Fuente de Financiamiento

El subsidio que reciben los beneficiarios provienen de dos fuentes: un impuesto equivalente a US\$0.16 ctvs. por cada galón de gasolina, lo cual se integra a la Cuenta Especial de Estabilización y Fomento Económico- FEFE y de recursos del Fondo General de la Nación.

Los siguientes cuadros resumen el comportamiento de los recursos financieros de fondos FEFE y GOES; como los otros rubros de gasto asignados a la operación subsidio al gas propano durante el quinquenio 2014-2018.

CUADRO 4: RECURSOS FINANCIEROS DESTINADOS AL SUBSIDIO DEL GLP

| Año  | Precio Cilindro<br>25lbs | Monto del<br>Subsidio | Lo que paga<br>el Beneficiario | Presupuesto<br>ejecutado |
|------|--------------------------|-----------------------|--------------------------------|--------------------------|
| 2014 | \$13.14                  | \$8.59                | \$4.55                         | \$105,911,733.05         |
| 2015 | \$8.92                   | \$4.02                | \$4.90                         | \$66,889,416.34          |
| 2016 | \$8.89                   | \$3.97                | \$4.92                         | \$53,039,123.68          |
| 2017 | \$10.86                  | \$4.85                | \$6.01                         | \$61,893,347.75          |
| 2018 | \$12.23                  | \$5.90                | \$6.33                         | \$76,873,621.19          |

NOTA: (a) el precio del cilindro, el monto del subsidio y lo que paga el beneficiario corresponden a un promedio de los doce meses por año; (b) el presupuesto ejecutado para 2018 incluye los meses de enero a octubre, la información relacionada a noviembre y diciembre es proyectada.

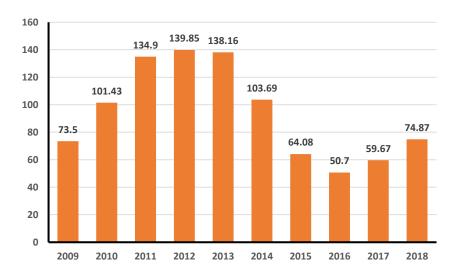
**CUADRO 5: PRESUPUESTO EJECUTADO** 

| Año     | Subsidio FEFE    | Subsidio GOES    | CENADE<br>Administración<br>GOES | Servicio de<br>Telefonía<br>GOES | Comisiones<br>bancarías GOES | TOTAL            |
|---------|------------------|------------------|----------------------------------|----------------------------------|------------------------------|------------------|
| 2014    | \$28,136,056.80  | \$73,301,728.62  | \$2,220,892.27                   | \$597,504.14                     | \$1,655,551.22               | \$105,911,733.05 |
| 2015    | \$31,778,911.21  | \$30,435,732.10  | \$2,808,317.06                   | \$638,746.49                     | \$1,227,709.48               | \$66,889,416.34  |
| 2016    | \$35,090,829.00  | \$14,222,837.63  | \$2,339,393.12                   | \$640,274.56                     | \$745,789.37                 | \$53,039,123.68  |
| 2017    | \$36,516,677.00  | \$21,560,049.82  | \$2,220,318.93                   | \$682,335.36                     | \$913,966.64                 | \$61,893,347.75  |
| 2018    | \$38,287,267.84  | \$34,873,595.35  | \$2,002,159.00                   | \$666,290.76                     | \$1,044,308.24               | \$76,873,621.19  |
| Totales | \$169,809,741.85 | \$174,393,943.52 | \$11,591,080.38                  | \$3,225,151.31                   | \$5,587,324.95               | \$364,607,242.01 |

Se observa como la cantidad de beneficiarios y el monto del subsidio ha afectado la demanda de recursos financieros en los años 2014 y 2018; para los años 2015, 2016 y 2017 la demanda de recursos financieros bajó debido al menor precio del cilindro, permitiendo disminuir el monto del subsidio.

El gráfico 3 resume el comportamiento de la utilización de los recursos financieros asignados al subsidio al gas propano en los últimos 10 años.

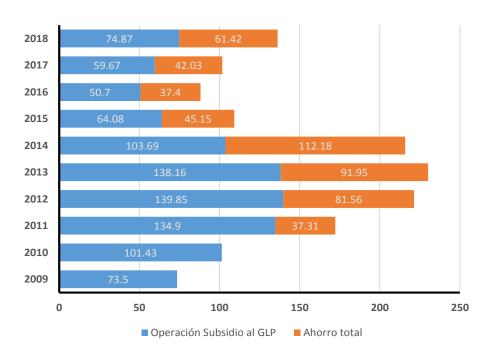
Gráfico 3: Presupuesto Ejecutado en Subsidio En Millones de \$US



NOTA: Para el año 2018, incluye noviembre y diciembre proyectado")

Los cambios en el mecanismo de entrega del subsidio y pago del mismo, han permitido un ahorro estimado de US\$509.0 millones para el periodo desde marzo de 2011 hasta diciembre de 2018 con respecto al mecanismo generalizado. Para el periodo desde junio de 2014 hasta diciembre de 2018 el ahorro estimado es de US\$251.4 millones, con respecto al mecanismo generalizado.

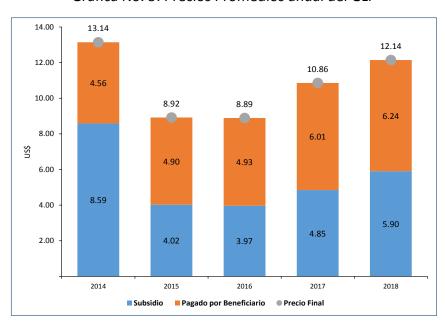
Gráfico 4: Ahorro obtenido a través del mecanismo de entrega de subsidio al GLP En millones de US\$



Fuente: Comunicados de prensa del Ministerio de Economía

# a) Promedio anual del GLP en cilindro de 25 libras

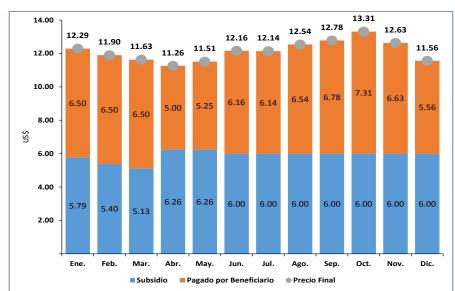
Gráfica No. 5: Precios Promedios anual del GLP



Fuente: Comunicados de prensa del Ministerio de Economía

El promedio anual **del precio del GLP**, en cilindro de 25 libras para el año 2014 registró un precio final de US\$13.14 el valor promedio más alto del período, el valor del subsidio fue de US\$8.59 por cada cilindro y lo pagado por el beneficiario fue un promedio de US\$4.56. Para el período 2015 al 2017 el precio promedio anual se redujo a US\$9.6, donde el valor del subsidio también se redujo considerablemente en un promedio de US\$4.3 y lo pagado por el beneficiario fue de US\$5.3, como consecuencia de los bajos niveles en los precios internacionales del petróleo y derivados.

# b) Precios mensuales de mercado del GLP en cilindro de 25 libras, año 2018



Gráfica No. 6: Precios promedios mensuales del GLP

Fuente: Comunicados de prensa del Ministerio de Economía

Para el período enero a diciembre de 2018, el precio del cilindro de 25 libras promedió un valor de US\$12.14, el monto promedio del subsidio fue de US\$5.9 por cada cilindro y lo pagado por el beneficiario fue un promedio de US\$6.24

#### 2.4 Evaluación Socioeconómica

De acuerdo con la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples (EHPM), en el siguiente Cuadro 6 se presentan los datos de cómo ha evolucionado el número de hogares que manifestó que sí reciben subsidio al gas, ya sea por su condición de pobreza o por estar dentro de los parámetros del Acuerdo Ejecutivo N° 197 del Órgano Ejecutivo en el Ramo de Economía, emitido el 27 de febrero de 2014.

Cuadro 6: Número de hogares que reciben subsidio al GLP, por condición de pobreza y lugar de residencia

|                     |                             |        | 201                                    | 3                                      | 20°                                    | 14                                     | 201                                    | 15                                     | 201                                    | 16                                     | 20                                     | 17                                     |
|---------------------|-----------------------------|--------|----------------------------------------|----------------------------------------|----------------------------------------|----------------------------------------|----------------------------------------|----------------------------------------|----------------------------------------|----------------------------------------|----------------------------------------|----------------------------------------|
|                     |                             |        | Reciben<br>por<br>condición<br>pobreza | Reciben<br>por<br>Acuerdo<br>Ejecutivo |
|                     | ſ                           | Rural  | 30,531                                 | _                                      | 36,461                                 | -                                      | 29,532                                 | ,                                      | 31,726                                 | -                                      | 24,417                                 |                                        |
| 1                   | reza Área<br>ema geográfica | Urbano | 40,195                                 | _                                      | 43,428                                 | _                                      | 50,247                                 |                                        | 46,843                                 | <u>-</u>                               | 33,260                                 |                                        |
|                     |                             | Total  | 70,726                                 | _                                      | 79,889                                 | _                                      | 79,779                                 |                                        | 78,569                                 | _                                      | 57,677                                 |                                        |
|                     | £                           | Rural  | 86,832                                 | _                                      | 95,390                                 | _                                      | 105,339                                | •                                      | 93,312                                 |                                        | 89,443                                 |                                        |
| Pobreza<br>relativa | Area<br>geográfica          | Urbano | 151,211                                | _                                      | 175,029                                | _                                      | 202,078                                |                                        | 182,041                                | _                                      | 152,446                                |                                        |
|                     | 99                          | Total  | 238,043                                | _                                      | 270,419                                | _                                      | 307,417                                |                                        | 275,353                                |                                        | 241,889                                |                                        |
|                     | £                           | Rural  |                                        | 69,862                                 |                                        | 77,387                                 |                                        | 87,908                                 |                                        | 100,226                                | ;                                      | 104,833                                |
| No<br>pobre         | Área<br>geográfica          | urbano |                                        | 350,378                                |                                        | 341,335                                |                                        | 342,669                                |                                        | 397,903                                | 1                                      | 328,612                                |
| F 0                 |                             | Total  |                                        | 420,240                                |                                        | 418,722                                |                                        | 430,577                                |                                        | 498,129                                | )                                      | 433,445                                |

FUENTE. Cálculos realizados con base a la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples de cada año. Ministerio de Economía, DIGESTYC

Se puede evidenciar que los hogares beneficiados con subsidio al GLP en condición de Extrema Pobreza se mantienen alrededor de los 70 mil, mientras que los hogares en condición de Pobreza Relativa están alrededor de 240 mil. Esta situación se explica por los programas sociales implementados a partir de la Administración de Gobierno 2009 - 2014 y de 2014 - 2019 que han generado notables avances en el combate a la pobreza, tal como se muestra el cuadro No. 7, de 2008 a 2017 todos los indicadores de pobreza han mejorado sustancialmente, siendo la pobreza extrema la que más se ha reducido.

Ello lleva a que los hogares que están recibiendo subsidio y que están en una condición de No Pobres sean de alrededor de 450 mil y éstos hogares están considerados con derecho a recibir el subsidio gracias al Acuerdo Ejecutivo aludido que indica que tienen derecho todos los hogares cuyo Ingreso neto mensual debe ser igual o inferior a US\$142.00 por persona.

Para llevar esta estadística, el Centro de Atención por Demanda del Ministerio de Economía (CENADE) realiza una visita a cada hogar que lo requiera y le hace un estudio socioeconómico con la finalidad de poder determinar cuál es el ingreso percápita mensual de los miembros de dicho hogar.

#### 2.5 Contribuciones en la Equidad

Cuadro 7: Evolución del índice de pobreza, extrema y relativa por zona geográfica (2008-2017)

|                     |                    |        | 2008   | 2009   | 2010   | 2011   | 2012   | 2013   | 2014   | 2015   | 2016   | 2017   | Reducción en<br>el período |
|---------------------|--------------------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|----------------------------|
|                     | ,                  | Rural  | 17.50% | 17.50% | 15.10% | 18.40% | 13.50% | 9.80%  | 10.90% | 10.10% | 10.40% | 7.70%  | 9.80%                      |
| Pobreza extrema     | Area<br>geográfica | Urbano | 10.00% | 9.20%  | 9.10%  | 8.90%  | 6.50%  | 5.70%  | 5.70%  | 7.00%  | 6.40%  | 5.30%  | 4.70%                      |
|                     | 99                 | Total  | 12.40% | 12.00% | 11.20% | 12.20% | 8.90%  | 7.10%  | 7.60%  | 8.10%  | 7.90%  | 6.20%  | 6.20%                      |
|                     | Área<br>geográfica | Rural  | 31.50% | 29.00% | 28.10% | 31.70% | 29.80% | 26.20% | 27.00% | 28.70% | 27.20% | 24.40% | 7.10%                      |
| Pobreza<br>relativa |                    | Urbano | 25.70% | 24.10% | 23.90% | 26.50% | 23.40% | 20.50% | 22.80% | 25.70% | 23.50% | 22.20% | 3.50%                      |
|                     |                    | Total  | 27.60% | 25.80% | 25.30% | 28.30% | 25.60% | 22.50% | 24.30% | 26.80% | 24.80% | 23.00% | 4.60%                      |

FUENTE. Cálculos realizados con base a la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples de cada año. Ministerio de Economía, DIGESTYC

La pobreza extrema durante el período 2008 - 2017 mostró una reducción de 6.2% puntos; mientras que la pobreza relativa para ese mismo período se redujo en 4.6% puntos, lo cual indica que el subsidio al gas licuado ha contribuido de alguna manera a dicha reducción.

#### 2.6 Cómo beneficia a los hogares el subsidio al gas.

El subsidio al gas se le entrega a un promedio de 1,200,000 hogares. Cada hogar, en promedio, tendría que gastar, entre US\$157 y US\$106 al año por la adquisición de gas sin subsidio, pero con la aplicación de este beneficio social el costo anual por la adquisición de gas se reduce significativamente, entre US\$54 y US\$74 dólares por año, lo que se traduce en un ahorro importante para la economía de los hogares, el ahorro promedio por cada hogar va desde los US\$79 a los US\$83 dólares.

Al multiplicarlo por todos los hogares beneficiados, el ahorro anual es significativo, va de US\$103.8 millones en 2014 a US\$48.2 millones en 2015, US\$45.8 millones en 2016, US\$54.7 millones en 2017 y lo de 2018 se calcula en US\$67.0 millones.

CUADRO 8: Beneficios para un hogar que recibe subsidio al GLP

|                                                                                                | 2014     | 2015     | 2016     | 2017     | 2018*    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|----------|----------|----------|----------|
| Promedio mensual de hogares que han recibo el apoyo del subsidio al GLP                        | 1211,504 | 1234,767 | 1213,800 | 1189,873 | 1167,739 |
| Para un hogar                                                                                  |          |          |          |          |          |
| a) Costo anual por la compra de un cilindro de 25 lbs cada mes (para hogares sin el beneficio) | \$157.70 | \$107.04 | \$106.68 | \$130.30 | \$145.71 |
| b) Costo anual por la compra de un<br>cilindro de 25 lbs subsidiado cada mes                   | \$54.66  | \$58.80  | \$59.10  | \$72.15  | \$74.87  |
| c) Ahorro anual por la compra de un<br>cilindro de 25 lbs subsidiado cada mes                  | \$103.04 | \$48.24  | \$47.58  | \$58.15  | \$70.84  |
| Cobro promedio mensual                                                                         | 83.21%   | 80.98%   | 79.40%   | 79.20%   | 81.07%   |
| Ahorro promedio por hogar al año                                                               | \$85.74  | \$39.06  | \$37.78  | \$46.05  | \$57.43  |
| Total de ahorro en el año de todos los<br>hogares beneficiados (Millones de US\$)              | 103.9    | 48.2     | 45.9     | 54.8     | 67.1     |

<sup>\*</sup> Fecha del reporte: 5/12/2018; los datos para diciembre han sido estimados, por lo que pueden variar al tener las cifras definitivas. FUENTE. MINISTERIO DE ECONOMÍA

#### 3. Subsidio al Transporte Público de Pasajeros

#### 3.1 Antecedentes

La administración del subsidio a las tarifas del Servicio Público de Transporte Colectivo de Pasajeros, es ejecutado a través de la Dirección General de Transporte Terrestre, mediante la autorización del pago de compensación de diésel al transporte público de pasajeros, del tipo colectivo, por un monto de US\$400.00 en Autobús y US\$200.0 en microbús, y por pasajero movilizado de US\$0.04 centavos y de US\$0.02 centavos, respectivamente, de conformidad con lo establecido en la Ley transitoria para la entrega de la Compensación y estabilización de las tarifas del servicio público de transporte colectivo de pasajeros y su reglamento respectivo.

## 3.2 Valor de Subsidio

Para el período de 2014 – 2018 el valor del subsidio se ha estabilizado en un promedio de US\$38.7 millones. La autorización para el pago de subsidios registró un valor acumulado de US\$193.5 millones<sup>2</sup>, en beneficio a la estabilización de la tarifa que la población usuaria en general paga por el servicio público de transporte colectivo de pasajeros. El total de unidades que brindan el servicio para el período 2014 - 2018, registró un promedio de 116,179 unidades, de las cuales 78,829 pertenecen a microbús y 38,253 corresponden a Autobuses.

Cuadro No. 9 Planillas mensuales Autorizadas por Compensación Período 01/2014 al 12/2018 (En millones de U\$)

|            | 2014  | 2015  | 2016  | 2017 20 | 18 <sup>1</sup> / |
|------------|-------|-------|-------|---------|-------------------|
| Enero      | 3.22  | 3.20  | 3.23  | 3.17    | 3.27              |
| Febrero    | 3.25  | 3.20  | 3.19  | 3.25    | 3.30              |
| Marzo      | 3.26  | 3.22  | 3.25  | 3.28    | 3.31              |
| Abril      | 3.28  | 3.22  | 3.27  | 3.30    | 3.32              |
| Mayo       | 3.29  | 3.26  | 3.29  | 3.32    | 3.33              |
| Junio      | 3.30  | 3.27  | 2.91  | 3.31    | 3.37              |
| Julio      | 3.32  | 3.29  | 2.14  | 3.20    | 3.37              |
| Agosto     | 3.24  | 2.89  | 2.96  | 3.29    | 3.38              |
| Septiembre | 3.31  | 3.31  | 3.32  | 3.31    | 3.38              |
| Octubre    | 3.30  | 3.33  | 2.46  | 3.31    | 3.38              |
| Noviembre  | 3.27  | 3.34  | 2.48  | 3.35    | 3.38              |
| Diciembre  | 3.26  | 3.36  | 3.16  | 3.35    | 3.38              |
| Total      | 39.30 | 38.89 | 35.66 | 39.43   | 40.17             |

Fuente: Viceminsterio de Transporte.

1/ Diciembre proyectado

#### 3.3 Fuente de Financiamiento.

El financiamiento del subsidio, se obtiene a través de una Contribución Especial (COTRANS) generada a través de la venta o cualquier forma de transferencia de combustibles, de conformidad al artículo 3 inciso tercero de la Ley "El valor de la contribución especial, para la estabilización de las tarifas el servicio público de transporte colectivo de pasajeros, será de diez centavos de dólar de los Estados Unidos de América por galón (US\$0.10) de diésel, diésel bajo en azufre y gasolinas regular o especial...", y que se transfieren al Fondo General del Estado por parte de los agentes retenedores.

#### 3.4 Evaluación de impacto socioeconómico y contribución en la equidad.

El impacto socioeconómico con la autorización de dicho subsidio, se refleja en la economía familiar de las personas usuarias del servicio público de transporte colectivo de pasajeros, ya que durante el período de gestión 2014- 2018, se ha logrado mantener inalterados las tarifas por dicho

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Estimado un valor de \$3.4 millones para el mes de diciembre de 2018

servicio, contribuyendo de esta manera a la equidad debido a que toda la población usuaria, perciben el beneficio en cuanto se mantiene la estabilidad en las tarifas.

## 4. Subsidio a la Energía eléctrica.

#### 4.1 Antecedentes

El Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía (FINET) fue creado en julio de 1998 mediante Decreto No. 354 aprobado por la Asamblea Legislativa de El Salvador, con el objeto de facilitar el acceso de los sectores rurales y los de menores ingresos de la población, a los servicios de electricidad y telefonía-, considerando que dichos servicios son factores determinantes para el desarrollo económico y social de la población. Según lo establece la Ley, el fondo tiene personería jurídica y patrimonio propio y es administrado por el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL).

Dentro de las principales atribuciones del Fondo se encuentran:

- Subsidiar la construcción y mejoramiento de la infraestructura para el suministro de energía eléctrica y la prestación de servicios de telefonía en áreas rurales y e bajos ingresos
- Subsidiar el consumo de energía eléctrica y los servicios de telefonía en áreas rurales y de bajos ingresos, siempre que éstos sean e beneficio comunal el consumo de energía eléctrica residencial.

#### 4.2 Población beneficiada

Sectores rurales y los de menores ingresos a servicios de electricidad, por medio de subsidios al consumo de energía eléctrica para beneficio comunal, y el consumo de energía eléctrica residencial.

#### 4.3 Fuente de Financiamiento

El FINET recibe recurso del Ministerio de Hacienda y/o de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa-CEL-, para que en representación del Gobierno de la República de El Salvador, se realicen tres tipos de transferencia: i) transferencia de fondos a cada una de las compañías distribuidoras de energía eléctrica y con esto beneficiar alrededor de 1,200,000 hogares cuyo consumo está en el rango de 1 a 99 kwh por mes, ii) transferencia de fondos a cada una de las compañías distribuidoras de energía eléctrica para beneficiar aproximadamente a 743 comunidades que consumen energía eléctrica para el funcionamiento de los sistemas de bombeo y rebombeo de agua potable, y , iii) el valor de los subsidios de energía eléctrica para contrarrestar el incremento en las tarifas de energía eléctrica que podría ser trasladada a los usuarios.

Cuadro No.10 Cambios al subsidio al consumo en el tiempo

| Fecha de vigencia | Decretos Ejecutivos | Cambio al Reglamento/Factor subsidiado                                                                                                                                                               |
|-------------------|---------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                   |                     |                                                                                                                                                                                                      |
| 10-jun-03         | No. 39              | 75 al 85%                                                                                                                                                                                            |
| 07-jul-04         | No. 10              | 85 al 86%                                                                                                                                                                                            |
| 30-jul-05         | No. 70              | 86 al 87%                                                                                                                                                                                            |
| 19-mar-08         | No. 32              | 89.50%                                                                                                                                                                                               |
| 18-feb-17         | No. 6               | a) Para usuarios residenciales con consumo mensual desde uno hasta<br>sesenta kwh,se subsidia el cargo por energía. Dicho subsidio no podrá<br>exceder de un monto total de \$3.00                   |
|                   |                     | b) Para usuarios residenciales con consumo mensual desde sesenta uno<br>hasta noventa y nueve Kwh, se subsidiará el cargo de energía. Dicho<br>subsidio no podrá exceder de un monto total de \$4.00 |

<sup>\*</sup>El subsidio al consumo de energía eléctrica residencial se establece aplicando el porcentaje a la diferencia entre la facturación por el consumo de energía eléctrica a precios del pliego tarifario vigente y el monto resultante de aplicar el valor de referencia del precio total del suministro de energía eléctrica definido en el Reglamento de la Ley.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 38 del 31 de julio de 2018, se establecieron reformas a los artículos 16-A<sup>a</sup> y 16-B, del Reglamento de la Ley del FINET; vigentes a partir del 9 de agosto de 2018, por lo anterior, si el consumo promedio durante los últimos seis meses se encuentra de 1 hasta 105 kW, se aplicará una disminución hasta US\$ 5.00 en el monto total de la factura, y se verá reflejado en el Detalle de facturación, utilizando una base de beneficiarios mejorada y modernizada para evitar errores de exclusión, la cual tiene un techo de 950,000 familias.

Los beneficiarios (as) tendrán fijo su subsidio de energía eléctrica de US\$5.00 por seis meses consecutivos, de agosto/2018 a enero/2019. Las familias que no estén incluidas dentro de este subsidio, podrán solicitarlo después de verificar su consumo de energía eléctrica. El monto asignado para esta subvención se mantendrá en \$50 millones, lo aprobado en el presupuesto de 2018. El subsidio al Bombeo de Agua se mantiene igual, pues se beneficia a comunidades necesitadas.

El Ministerio de Economía, con el apoyo de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones, SIGET, utilizando las bases de datos de ambas instituciones, elaborará una lista de usuarios residenciales que serán beneficiados con el subsidio, con base al menos en los criterios siguientes:

- a) Usuarios residenciales, con consumo promedio en los seis meses anteriores entre 1- 105 Kwh/mes.
- b) Exclusión de personas jurídicas o empresas, abonados con más de una casa y estratificación social alta-superior y alta-media.

#### 5. Conclusiones

El subsidio al gas licuado se entrega a un promedio de 1,200,000 hogares beneficiados, que en promedio tendría que gastar entre US\$157 y US\$106 dólares al año por la compra del gas sin subsidio, pero con la aplicación de este beneficio social, el costo anual por la adquisición de gas se reduce significativamente, entre US\$54 y US\$74 dólares por año, lo que se traduce en un ahorro importante para la economía de los hogares.

El establecimiento de la contribución especial para la estabilización de las tarifas del servicio público de transporte colectivo de pasajeros, cuyos recursos son destinados a compensar al sector transporte, los costos por los incrementos de los niveles de precios en los combustibles, ha generado beneficios a la economía familiar usuaria de tales servicios, debido a que durante el período de gestión 2014- 2018 se ha logrado mantener inalterados el costo del pasaje de autobús y microbús.

El facilitar el acceso de los sectores rurales y los de menores ingresos a servicios de electricidad por medio de subsidios al consumo de energía eléctrica para beneficio comunal y el consumo de energía eléctrica residencial, ha mejorado las condiciones de vida de la población y la mejora del ingreso familiar.